ACEPTACION DE LA OFERTA No. 220M DE 2015

PROCESO No: SS15M-368

San José de Cúcuta, Noviembre 13 de 2015

Señores
STRAPFARMA S.A.S.
Nit. 900767.908-9
Attn.: SHIRLEY PAOLA CORREA SARMIENTO
Gerente
C.C. 37.399.234 de Cúcuta
Calle 9 No. 9E -48
Telf. 5891820/ 3203015320
E-Mail: strapfarma@gmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SUMINITRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES: PRESUPUESTO:

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	20754	BALON REMOVEDOR DE CALCULOS .035" X 11.5 mm x 1.5 ml REF. 000646 (CON GUIA)	UNID.	20	$ 589.000	$ 11.780.000
2	20745	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUCTOR DE 7 Y 10Fr * 10cm	UNID	20	$ 118.750	$ 2.375.000
3	20168	CATETER URETRAL DOBLE J 5.0 FR	UNID	15	$ 156.000	$ 2.340.000
4	20459	PAPILOTOMO PRECORTANTE 2.2 mm (TRI-25M)	UNID	30	$ 546.000	$ 16.380.000
5	20874	CATETER URETRAL DOBLE J 3.7 FR	UNID	6	$ 180.000	$ 1.080.000
6	20400	MASCARA LARINGEA DESECH. N 4.0	UNID	150	$ 28.500	$ 4.275.000
7	20401	MASCARA LARINGEA DESECH. N 5.0	UNID	50	$ 28.500	$ 1.425.000
					TOTAL:	$ 39.655.000

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros,

perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.

2. El contratista deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el invima, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3. Presentar el registro sanitario expedido por el invima acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos.

4, Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles. el incumplimiento del tiempo de entrega será causal de evaluación negativa del proveedor para otras adquisiciones.

5. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ese HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro invima y fecha de vencimiento.

6. El oferente debe garantizar apoyo tecnológico, entrenamiento y seguimiento para uso de los productos ofertados, por tanto, debe entregar una vez confirmado el contrato y/o aceptada la oferta un cronograma de entrenamiento para el personal que está en contacto y/o maneja el producto en la ese HUEM.

7. El proveedor debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ese HUEM.

8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho tramite (procedimiento) con las áreas pertinentes.

9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto.

10. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.

11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.

12. Acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos y dispositivos médicos, cada uno deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el invima.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.-	**$ 39.655.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 1109	**Fecha: 11/11/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Por el tiempo del contrato y seis (6) meses mas	20%	$7.931.000
3	CALIDAD DE LOS BIENES	Por el tiempo del contrato y seis (6) meses mas	20%	$7.931.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por el tiempo del contrato y seis (6) meses mas	10%	$3.965.500

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se efectuara dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega mensual de la mercancía, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal , Abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

STRAPFARMA
NIT. 900.767.908-9

ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S

San José de Cúcuta, 8 de noviembre del 2015.

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

INGRESO No. 5515M-368
CONTRATO No 220M

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, tenemos el agrado de realizar la propuesta comercial de:

CATETER DOBLE J 5 Fr y g Fr	12	EXC	156.000	$ 1.872.000
CATETER DOBLE J 3.5 FR	6	EXC	180.000	$ 1.080.000
STEN BILIAR PLASTICO 7-10 FR	20	EXC	118.750	$ 2.375.000
BALON REMOVEDOR DE CALCULOS 0.35X11.5 ML	12	16%	589.000	$ 7.068.000
AGUJA INTRAÓSEA Nº18X3.58 CM	12	16%	52.000	624.000
PAPILOTOMO PRECORTANTE	12	16%	546.000	6.552.000
MASCARAS LARINGEAS Nº 4 Y 5	200	16%	28.500	$ 5.700.000
			SUBTOTAL	$ 25.271.000
			IVA	$ 3.191.040
			TOTAL	$ 28.462.040

Sin otro particular y a la espera de que nuestra propuesta sea de su conveniencia.

Atentamente,

SHIRLEY PAOLA CORREA
Gerente Comercial

Calle 9 No. 9E-48 La Riviera
Cel: (+057) 5 891820 - 311 2120562 - 316 5296745
comercial@strapfarma.com - ventas@strapfarma.com
www.strapfarma.com Cúcuta - Colombia